

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

OFICIA JUZGADO

Santiago de Cali, 02 de Diciembre de 2020.

Oficio No. **06-1372**

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOP. COOBOLARQUI CC. 890201051-8
DEMANDADO: DECIO ANGULO VIVEROS CC. 16.486.212
RADICACIÓN: 760014003-017-2017-00167-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 07 septiembre del 2020, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: *“Librese Oficio al Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de esta ciudad, a fin de informarle que la solicitud de remanentes comunicada en oficios 009-179 y 009-475 No surten efectos, toda vez que existe solicitud en igual sentido, por el Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, a favor del proceso 24-2016-00847. Por Secretaria ofíciase”...Fdo) El Juez JOSE RICARDO TORRES CALDERON.*

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Sírvase proceder de conformidad

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5c10c349586a2b4f25b23e305a7113fb0afbb29e8471136122b11314b253015

Documento generado en 19/01/2021 02:00:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>